

DECRETO N°

3374

TEMUCO,

26 AGO. 2025

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3659 de fecha 27 de septiembre de 2012, que autoriza el pago de permisos de comerciantes ambulantes, incluido Don Yilmar Pino González C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud del Sr. Yilmar Juan Pino González C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 3.- Fotocopia de Cédula de Identidad del Sr. Yilmar Juan Pino González C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Fotocopia de Cedula de Identidad del Sr. Alexis Yossimar Pino Vásquez C.I. N° [REDACTED] quien se desempañará como suplente.
- 5.- Certificado de Antecedentes del Sr. Alexis Yossimar Pino Vásquez C.I. N° [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Yilmar Juan Pino González C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt F/N°699 pasado Vicuña Mackenna, al Sr. Alexis Yossimar Pino Vásquez C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/mmr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes